

Santiago, 25 de noviembre de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
**Presente**

Ref.: Acompaña copia de publicación primer aviso de citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Coresa S.A. Contenedores, Redes y Envases.  
Informa fecha de publicación de segundo y tercer aviso de citación.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente enviamos primer aviso de citación a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de la referencia, a celebrarse el día 6 de diciembre de 2022, publicado en el diario El Dínamo de fecha 24 de noviembre de 2022. Asimismo, le informamos que el segundo y tercer aviso de citación se efectuarán en el diario El Dínamo las fechas 25 y 26 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



---

José Ignacio Arrate Donoso  
Gerente General  
Coresa S.A. Contenedores, Redes y Envases



## AVISOS LEGALES

# CORESA S.A., CONTENEDORES, REDES Y ENVASES: Sociedad Anónima Cerrada, Inscripción en el Registro Especial de Sociedades Informantes N°0450

Por: Equipo El Dínamo

24 de noviembre 2022 · 13:34 hs

**J**

## UNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta General Extraordinaria de Accionistas (desde ahora también denominada la “Junta”) para el día 6 de diciembre de 2022, a las 15:30 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Andrés Bello 2687, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en la cual se tratarán las siguientes materias:



1.- Acordar la división de Coresa S.A. Contenedores, Redes y Envases (desde ahora también denominada “Coresa”) en dos sociedades: una, que subsistirá con la denominación actual, y otra sociedad anónima cerrada que se constituirá con parte del patrimonio actual de la sociedad que se divide, con el nombre que acuerde la Junta.

2.- Aprobar la disminución del capital de Coresa en la cantidad que la Junta determine, como consecuencia de la división. El capital de la nueva sociedad que se cree se dividirá en acciones, sin valor nominal, las que se repartirán a los señores Accionistas una vez cumplidas las formalidades legales correspondientes, en el plazo y modalidades que la Junta establezca. Correspondrá a los señores accionistas de Coresa, la misma proporción en el capital de la nueva sociedad que aquella que poseían en Coresa S.A., Contenedores, Redes y Envases. Al aprobarse la división, todos los accionistas de Coresa se incorporarán de pleno derecho como accionistas de la nueva sociedad en la proporción antes indicada.



3.- Distribuir el patrimonio de Coresa entre ésta y la sociedad que se cree con motivo de la división y aprobar el informe pericial que se llevó a cabo para efectos de la división.

4.- Aprobar los estatutos sociales de la nueva sociedad que se cree, los que serán similares a los de la sociedad que se divide, actualmente vigentes, salvo en las siguientes materias: nombre; capital y número de acciones; objeto; administración; distribución de utilidades; liquidación, resolución de conflictos y el establecimiento de los artículos transitorios necesarios para materializar las propuestas que apruebe la Junta.

5.- Modificar los estatutos de Coresa en lo relativo al capital y los nuevos artículos transitorios que resulten pertinentes para la materialización de la reforma de estatutos que se acuerde.

6.- Establecer la fecha a contar de la cual producirá efecto la división.

7.- En general, adoptar los demás acuerdos destinados a ejecutar, llevar a cabo y legalizar la división de la sociedad, entre otros, delegar en el Directorio la facultad y atribuciones que permitan dar cumplimiento a lo acordado por la Junta, facultando a las personas que la Junta determine para legalizar la división y la reforma a los estatutos de la sociedad.

8.- Tratar cualquier otra materia de competencia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.



Tendrán derecho a participar en la Junta recién citada los accionistas de Coresa que figuren inscritos en el Registro de Accionistas respectivo al momento de iniciarse la misma. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que ésta se inicie.

Santiago, 24 de noviembre de 2022.

**EL PRESIDENTE**

**EL GERENTE GENERAL**

## **Más leídas**

**ENTRETENCIÓN**

**Así fue el discurso de Ricky Martin en el Foro Mundial de Ciudadanos**

---

**PAÍS**

**Inician construcción de proyecto eólico con el primer sistema de baterías para almacenamiento de energía**

---

**PAÍS**

**Banda criminal usaba inmueble de la Municipalidad de Santiago como casa de secuestros y desarmaduría ilegal**

---

**ESPECIALES**

**Software de Gestión Organizacional cierra primera etapa de levantamiento de capital**

---

**ESPECIALES**

**Proponen Memorial contra la Violencia Política Sexual**